

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14773.-

VISTO:

El Expediente N° CD-107-B-2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Biblioteca Popular Secon Sembremos Conciencia, CUIT N° 30-71708404-3, domiciliada en calle Godoy N° 774, Barrio San Lorenzo, ha solicitado la condonación y exención de la deuda correspondiente a la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.

Que dicha solicitud afecta al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-097-5851-0000, Partida N° 0931215, y abarca el período de enero de 2019 hasta abril de 2024.

Que las alternativas de financiamiento que puede ofrecerle el Órgano Ejecutivo Municipal son excesivamente onerosas de afrontar por la biblioteca.

Que la biblioteca en cuestión desempeña un rol social fundamental y actualmente enfrenta desafíos económicos y financieros significativos, encontrándose en una fase de ordenamiento de sus gastos.

Que, por todo lo expuesto, resulta oportuno acceder a lo solicitado, condonando la deuda mencionada y eximiendo hasta el 31 de diciembre de 2024 del pago la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-097-5851-0000, Partida N° 0931215.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º), del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 047/2024, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 10/2024, del día 27 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/2024, celebrada por el Cuerpo el 04 de julio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la totalidad de la deuda que mantiene con el Municipio la Biblioteca Popular Secon Sembremos Conciencia, CUIT N° 30-71708404-3, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-097-5851-0000, Partida N° 0931215.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): EXÍMASE hasta el 31 de diciembre de 2024 a la Biblioteca Popular Secon Sembaliros Conciencia, CUIT N° 30-71708404-3, del pago en concepto de Tasa de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-097-5851-0000, Partida N° 0931215, desde el 01 de junio del corriente año.-

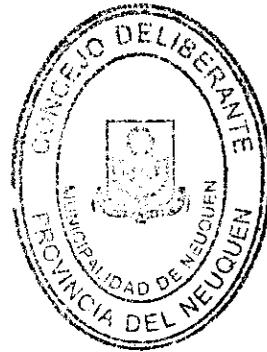
ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (Expediente N° CD-107-B-2024).-

ES COPIA:
scrz

FDO: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO ARGUMERO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14773	120
Promulgada por Decreto N°	0766	120.24
Expte. N°	CD-107-B-2024	
Obs.:		